



**EDUCACION  
Y CIENCIAS**  
PARAGUAY

**LEAUMBU E  
HA TEMBIKUA A**  
MOTENONDEHA

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**Asunción, 03 de marzo de 2026**

**Nota DI- Expediente N°: 30.083/2026**

Señor

**Lic. Nanci Algarín, Intendente**

**MUNICIPALIDAD de MBARACAYÚ-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Presente

**Ref: Proyectos Arquitectónicos a Implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:**

**Fuente de Financiamiento: FONAE**

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución RUE	Institución	Obra	Aprobado
1	1017030	7474	Esc. Bas. N°: 5537 Manuel Ortiz Guerrero	Construcción de Tinglado abierto y pista de deportes	Aprobado
2	1017016	7176	Esc. Colegio Gral. J.E. Diaz	Reforma de Tinglado	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 30.083/2026, del 11/02/2026, se encuentra supeeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Mbaracayú deberá informar a la Dirección de Infraestructura los sigtes. datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS, ART. 1046, C/Es Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Ing. Luis Roque Armella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831



Ing. Marcelo Leon Reyes  
Director  
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@me.gov.py



EDUCACION  
Y CIENCIAS  
PARAGUAY

LENAMBUPE  
HA TEMBIKUA  
MOTENONDEHA

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee inferencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....»
- b. Art. 13. *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales*... Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. *Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacer llegar mis respetos.

**Ing. Luis Roque Arnella**  
*Referente Departamental*

**Arg. Marcelo Javier León Nogués**  
*Director de Infraestructura*

Ing. Luis Roque Arnella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

**Arg. Marcelo León Nogués**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC



**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Stratégos)**

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS**  
PARAGUAY

MINISTERIO DE  
**TEKOMBO'E  
HA TEMBIKU'AA**  
MOTENONDEHA

Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**MEMORANDUM Nº: 024/2026**

**A** : Arq. **MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS**, Director  
Dirección de Infraestructura

**DE** : Ing. **LUIS ROQUE ARNELLA**, Referente Departamental  
Ing. Luis Roque Arnella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

**REF.** : Remitir Análisis Técnico de solicitud de autorización-Programa FONAE

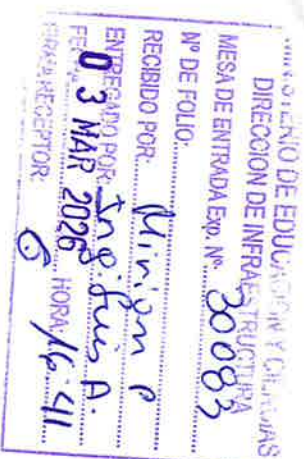
**FECHA** : 03 de marzo de 2026

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos de FONAE, enviada por la Intendente Municipal del Distrito de Mbaracayú.-Departamento de Alto Paraná, Lic. Nancy Algarín, según Expediente N°: 30.083/2026 de fecha 11/02/2026, completado el 03/03/2026 y recibido el 03/03/2026, a fin de informar lo que sigue:

N°	Institución	Obra a ejecutar
1	Esc. Bás. N°5537 Manuel Ortiz Guerrero	Construcción de Tinglado abierto con pista de deportes
2	Esc. Colegio Gral. José Eduvigis Díaz	Reforma de Tinglado

Estos Proyectos cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Mbaracayú, lance el llamado de licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.



Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.  
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)  
Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



# Municipalidad de Mbaracayú

## Ñamopu'ã Mbaracayú

Admón. Lic. Nanci Algarín - Período 2021-2026

Calle Santiago Aranda, Centro, Distrito de Mbaracayú - Tel: (0993) 794 440 - email: municipalidadmbaracayu@gmail.com

**MBARACAYÚ 10 DE FEBRERO DE 2026**

**NOTA N.º 031**

Señor,

Ing. **VICTOR VILLASBOA MAIDANA**

Directora de Infraestructura Ministerio de Educación y Ciencias

PRESENTE:

La Municipalidad de Mbaracayú se dirige a usted con el objeto de solicitar la aprobación de los planos y especificaciones técnicas para la ejecución de diversas obras por cuenta y orden de esta Institución. Dichas obras consisten en construcciones varias que se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y serán financiadas con recursos del FONAES

A la espera de una respuesta favorable a este pedido, le saludo cordialmente.

**LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DONDE SERÁN EJECUTADAS LAS OBRAS**

**1- Construcciones Nuevas:**

Nº	Código del Local	Código de Institución	Zona	Escuela O Colegio	Obra
1	1017030	16617	Rural	ES 27 ESCUELA MANUEL O. GUERRERO	CONSTRUCCION DE TINGLADO ABIERTO CON PISTA DE DEPORTE
2	1017016	7060	Rural	ESC. COLEGIO GENERAL DIAZ	REFORMA DE TINGLADO ESC. COLEGIO GENERAL DIAZ

1017030 - 7474  
1017016 - 7176

Atentamente,



Lic. Nanci Algarín  
Secretaría General



Lic. Nanci Algarín  
Intendente Municipal

M/02/26  
03/03/26

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N.º	30083
Nº DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	NANCIA P
ENTREGADO POR:	CONTEO
FEB 11 FEB 2026	HORA 7:44
FIRMA RECEPTOR:	



